



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FIR
01340261 hard
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 09:34:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 22 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000097-2022-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2022-0042588, 2022-0058864, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0042588, el señor Jorge Eduardo Lazoni Dávila gerente administrativo de ALE & ANY S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Jr. De la Unión N° 441, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Jr. De la Unión N° 441, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte del inmueble matriz signado como Jr. De la Unión 435, 439, 441, 445, declarado monumento mediante Resolución Jefatural N° 009 de fecha 12 de enero de 1989, es bien integrante del Ambiente Urbano Monumental denominado Jirón de la Unión de las cuadras 1, 2, 3, 4, 5 y 10, declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de agosto de 1980 y se encuentra ubicado dentro de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, que forma parte del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante expediente N° 2022-0058864, el señor Jorge Eduardo Lazoni Dávila gerente administrativo de ALE & ANY S.A.C., anexa documentos vía mesa de partes virtual al Expediente N° 2022-0042588, planos de fachada y planos del aviso propuesto replanteado, memoria descriptiva de sustento a la propuesta y especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 0000198-2022-DPHI-OPH/MC, de fecha 22 de julio del 2022, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que el establecimiento se encuentra en segundo piso y se accede directamente desde la calle a través de una puerta que da escalera al segundo piso, se propone un (01) aviso, que al no contar con espacio sobre o al costado del vano de ingreso, se colocará dentro del vano formando parte de su carpintería, de una sola cara, con letras metálicas recortadas de 5mm de espesor, 0.15m de alto y 1.02m de largo, pintadas en color negro mate, ancladas a la pared mediante la utilización de tornillos y tarugos, sin afectar ni física ni visualmente el inmueble;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en Plano 01, 02, 03; presentan las siguientes características:

- a. Texto (en una línea): **YAKI.HOSTEL**
- Material: letras de hierro
 - Color: pintado al horno color negro mate



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Largo: 1.02 m.
 - Altura: 0.15 m.
 - Espesor: 5mm. para las letras
- b. Tipo de fijación: anclado al muro de la fachada con tornillos y tarugos
- c. Ubicación: el aviso se instalará dentro del vano de acceso al establecimiento, en el primer piso; hacia el Jr. De la Unión N° 441;

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento, en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión N° 441, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en los artículos 93°, 94° y 95° (Subcapítulo 3 del Capítulo V) del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión N° 441, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de avisos - comerciales en el inmueble ubicado en Jr. De la Unión N° 441, del distrito, provincia y departamento de Lima, según Láminas: 01, 02, 03 y detalles del aviso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

GMH/OPH/IIa.



OBJETO: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



Ministerio de Cultura

UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

YAKI HOSTEL

DIRECCIÓN: JIRÓN UNIÓN 441 - CERCADEO DE LIMA

ESCALA :

1/200

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Jose Pineda Durand

 JOSE PINEDA DURAND
 ARQUITECTO
 CAP 18340

LÁMINA

01



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco Ríos y B. Motivo: Doy V. B. Fecha: 20.07.2022 10:12:47 -0500

1.02
YAKI-HOSTEL

0.15

3.00

*Medidas en metros

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

PROFESIONAL:

LÁMINA :

YAKI HOSTEL

ESCALA :

FIRMA Y SELLO

02

JIRÓN UNIÓN 441 - CERCADO DE LIMA

1/50

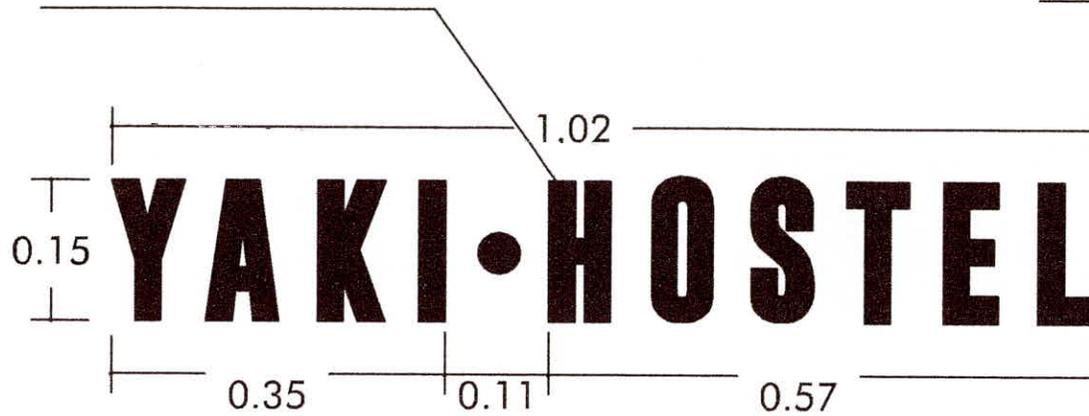
JOSE PINEDA DURAND
ARQUITECTO
CAP 18340



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco R. 01340261 hard Motivo: Doble DIRECCIÓN: 2022-10-13 10:13:50 -05:00

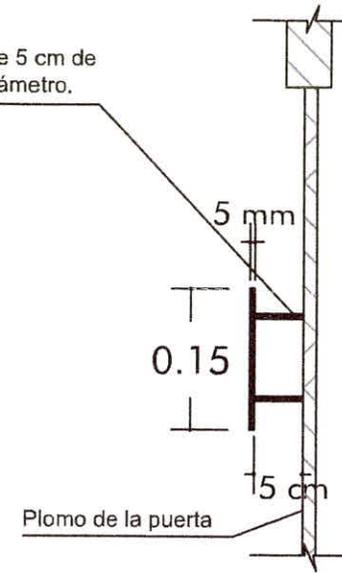
VISTA FRONTAL

Letrero de metal de 5 mm de espesor.



VISTA DE PERFIL

Anclaje soldado de 5 cm de largo y 5mm de diámetro.



- De acuerdo al inciso d) del Artículo 93°, en el Subcapítulo 3, Capítulo V, Título II, Sección Segunda del Reglamento Único de Adimistración del Centro Histórico de Lima - RUACHL, al no contar con espacio sobre o al costado del vano de ingreso, el letrero se colocará dentro del vano, formando parte de su carpintería.
- Es imprescindible verificar el estado de la madera donde se anclará el letrero, de tal modo que se determine si esta es adecuada y así evitar que se deteriore o tenga daños considerables.
- Color: negro mate.

"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"



Ministerio de Cultura

DETALLE POR CARÁCTER

YAKI HOSTEL

DIRECCIÓN: JIRÓN UNIÓN 441 - CERCADO DE LIMA

ESCALA:

1/10

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

Jose Pineda Durand
 JOSE PINEDA DURAND
 ARQUITECTO
 CAP 18340

LÁMINA

03



Firmado digitalmente por MARISCAL HERRERA Gary Francisco FIR.01340261 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2011 11:59